

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2811454

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular, 21ª Notaría de Santiago, ubicada en calle Huérfanos N°578, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que, por escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2026, repertorio 3.959/2026, otorgada ante mí, don JUAN PABLO DÍAZ LOBOS, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veintiséis guion cero, domiciliado en Seminario número seiscientos cincuenta, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones cuya razón social es "JPMB Aceros SpA", sin perjuicio de lo anterior, podrá actuar con el nombre de fantasía "JPMB SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) La comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y, en general, cualquier forma de explotación comercial de toda clase de materiales, insumos, herramientas, maquinarias y equipos destinados a la construcción, ya sean estos de origen nacional o extranjero; B) La prestación de servicios de asesoría técnica, consultoría, estudios, proyectos, inspección, supervisión y, en general, toda clase de servicios profesionales relacionados directa o indirectamente con el ámbito de la construcción, obras civiles, edificación, urbanización y materias afines, ya sea a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; y, C) Asimismo, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad mercantil que los socios acuerden y que esté vinculada directa o indirectamente con los giros señalados precedentemente, y en general podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles, de cualquier naturaleza, que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social, así como realizar actividades conexas, complementarias o que faciliten el desarrollo de su giro. En el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, asociarse con terceros, constituir o participar en otras sociedades o entidades, cualquiera sea su naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero. CAPITAL: El capital de la sociedad es CUATRO MILLONES DE PESOS, dividido en CUATROCIENTAS ACCIONES, sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y pagan en este acto y de la siguiente manera: don JUAN PABLO DÍAZ LOBOS, suscribe CUATROCIENTAS ACCIONES ordinarias de serie única, equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS del capital social que paga en dinero efectivo y al contado, suma que este acto ingresa a la caja social. DURACION: Indefinida. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La administración de la sociedad corresponderá a un administrador, designado en este acto: don JUAN PABLO DÍAZ LOBOS, ya individualizado, quien actuará con cada una de las facultades señaladas en la escritura que por este acto se extracta. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, comuna de Providencia, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2026.

CVE 2811454

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl